



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
TRANSPARENCIA Y EFICACIA ✓  
NIT: 800193833-8



Gobernación de  
**Córdoba**  
Ahora le toca al pueblo



**CIRCULAR No. 003 DE 2021**

De: **OMAR DARIO LOZANO FLOREZ.** - Contralor General del Departamento de Córdoba - **ANA MAGARITA CALDERA OYOLA** - Secretaria de Educación Departamental

Para: **RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS VEINTISIETE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.**

Asunto: **Fecha Para la Elección del Contralor Estudiantil antes del 13 de Marzo de 2021.**

Fecha: **27 ENE 2021**

Que a través de la ordenanza No. 015 de 2016 emanada por la Honorable Asamblea Departamental de Córdoba, se creó la figura de Contralor Estudiantil en cada una de los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Córdoba, y en su artículo 14 señaló que la Contraloría Departamental y la Secretaria de Educación del Departamento de Córdoba, establecerán un reglamento interno que permita orientar de manera objetiva el desempeño de sus funciones.

En consideración a lo anterior, la Contraloría Departamental y la Secretaria de Educación Departamental, profirieron la Resolución No.001-01-0045 del 02-03-2017, mediante la cual se estableció el reglamento interno para el acompañamiento y seguimiento permanente a los establecimientos educativos, que permite orientar de manera objetiva el desempeño de las funciones del contralor estudiantil en los establecimientos educativos no certificados del Departamento de Córdoba.

El artículo Quinto de la resolución antes mencionada, establece que el contralor estudiantil será elegido a más tardar en el mes de Marzo de cada año escolar, es por ello, que se ha determinado que la elección será a más tardar el día 13 de Marzo de 2021; para lo cual, siendo conocedores de la situación mundial que estamos atravesando a raíz de la pandemia COVID-19, se hace necesario que cada establecimiento educativo adopte los mecanismos o herramientas tecnológicas tendientes a efectuar la elección en la fecha estipulada.

Se les recuerda que el Contralor Estudiantil, será elegido democráticamente por los estudiantes matriculados en el establecimiento educativo con la mitad más uno de los votos depositados y para un período fijo de un año lectivo.

contraloriageneraldecordoba  
contraloria\_cba  
contraloriadecordoba

Calle 25 No 8-54 Montería - Córdoba  
Teléfonos 7820173 - 018000914810

E-mail: [contralor@contraloriadecordoba.gov.co](mailto:contralor@contraloriadecordoba.gov.co) Web: [www.contraloriadecordoba.gov.co](http://www.contraloriadecordoba.gov.co)



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

TRANSPARENCIA Y EFICACIA ✓  
NIT: 800193833-8



Gobernación de  
**Córdoba**

Ahora le toca al pueblo



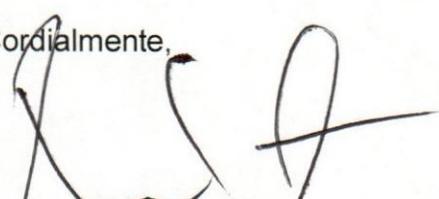
Téngase en cuenta para el proceso de elección, los requisitos para poder ser elegido contralor estudiantil, conforme al artículo cuarto de la Resolución No. 001-17-0045 del 2 de Marzo de 2017 así:

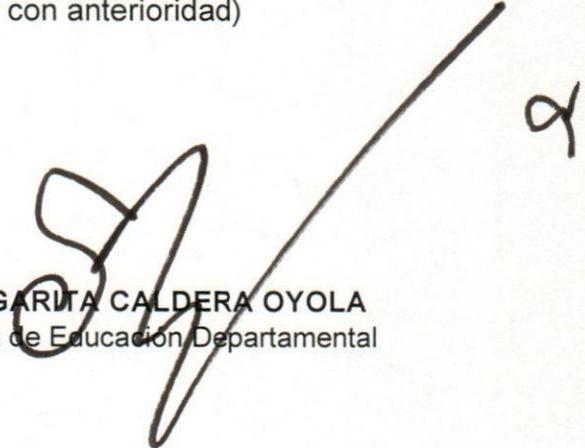
- a) Ser estudiante debidamente matriculado en el establecimiento educativo a la que servirá como contralor.
- b) Estar cursando el grado décimo o undécimo de nivel de educación media, o el grado noveno o quinto en caso de que el establecimiento educativo solo ofrezcan la educación básica.
- c) No pertenecer o ser elegido en otras instancias del gobierno escolar, como personero estudiantil, representante de los estudiantes ante el consejo directivo o consejo estudiantil.
- d) Presentar plan de trabajo como contralor escolar.

De la elección se levantará un acta donde consten los candidatos que se postularon a la elección, número de votos obtenidos y la declaratoria de la elección de contralor estudiantil que deberá ser firmada por el Rector o Director Rural del Establecimiento Educativo. Copia de dicha acta deberá ser remitida a la Contraloría General del Departamento de Córdoba y a la Secretaria de Educación Departamental.

Por último se informa la posesión a los contralores estudiantiles que resulten elegidos, de dará de manera virtual el día 27 de Marzo de 2021 a las 10.00 am, a través de una plataforma virtual (que se dará a conocer con anterioridad)

Cordialmente,

  
**OMAR DARIO LOZANO FLOREZ**  
Contralor CGDC

  
**ANA MAGARITA CALDERA OYOLA**  
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto: Tania JS ✓

Aprobó: Oficina Jurídica SED 

 contraloriageneraldecordoba  
 contraloria\_cba  
 contraloriadecordoba

Calle 25 No 8-54 Montería - Córdoba  
Teléfonos 7820173 - 018000914810

E-mail: [contralor@contraloriadecordoba.gov.co](mailto:contralor@contraloriadecordoba.gov.co) Web: [www.contraloriadecordoba.gov.co](http://www.contraloriadecordoba.gov.co)